**Rama Legislativa del Poder Público**

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**Sesión Ordinaria Virtual miércoles 14 de Octubre 2020**

**ACTA No. 21**

En la plataforma G-Suite, siendo las 10:27 horas del día miércoles 14 de octubre del 2020, se reunieron en el Salón Virtual plataforma G-Suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo el H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

**EL Presidente.** Muy buenos días para todos los honorables representantes miembros de la Comisión Séptima, certificamos la presencia en el recinto de la Comisión de los Representantes Henry Fernando Correal, Jairo Giovanny Cristancho, Jairo Cristo y nos acompaña también el Secretario y Subsecretario, y un saludo muy cordial a todos los funcionarios de la Comisión y por supuesto a todos los Colombianos que a esta hora están conectados con la sesión, señor Secretario favor llamar a lista y verificar el quórum.

**El Secretario.** Si Presidente siendo las 10:27 vamos a llamar a lista para la sesión del 14 de Octubre del 2020 de la Comisión Séptima de la Cámara.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

**El Secretario**. Presidente la Secretaria le certifica que hay 16 de H. representantes que han contestado el llamado a lista, hay quórum decisorio para la sesión del 14 de octubre de 2020 de la Comisión Séptima de la Cámara.

**El Presidente**. Si hay quórum necesario para decidir señor Secretario, ábrase la sesión dele lectura al orden del día para someterlo a consideración.

**El Secretario**. Sí Presidente,

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**LEGISLATURA 2020 - 2021**

**Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021**

**(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020*)***

**Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**O R D E N D E L D I A**

Fecha: octubre 14 de 2020

Hora: 10:27 Horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones Nos 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

**I.**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.**

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

1. **Proyecto de Ley No 075 de 2020 Cámara** “Por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones”

**Autores: H. R. JOSE LUIS CORREA LOPEZ**

**Radicado:** julio 20 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 652 de 2020**

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** JOSE LUIS CORREA LOPEZ (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 14 de agosto de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 794 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 08 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No** 057 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se crea el registro especial de pérdidas gestacionales (REPG) y se dictan otras disposiciones” - ley “yo también tuve un nombre”

**Autores: HH. RR. MAURICIO GOMEZ AMIN, HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA**

**Radicado:** julio 20 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 647 de 2020**

**Radicado en Comisión:** agosto 31 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA (Coordinador Ponente), NORMA HURTADO SANCHEZ. Designados el 07 de septiembre de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 977 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 08 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No** 306 de 2020 Cámara, “Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006”

**Autores: HH. RR.** [**MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/maria-cristina-soto-de-gomez)**,** [**JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE**](https://www.camara.gov.co/representantes/jairo-giovany-cristancho-tarache)**,** [**ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE**](https://www.camara.gov.co/representantes/armando-antonio-zabarain-de-arce)**,** [**FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**](https://www.camara.gov.co/representantes/faber-alberto-munoz-ceron)**,** [**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**](https://www.camara.gov.co/representantes/buenaventura-leon-leon)**,** [**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-rivera-pena)**,** [**OSCAR TULIO LIZCANO GONZALEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/oscar-tulio-lizcano-gonzalez)**,** [**FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA**](https://www.camara.gov.co/representantes/felix-alejandro-chica-correa)**,** [**HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA**](https://www.camara.gov.co/representantes/henry-fernando-correal-herrera)**,** [**JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS**](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-elver-hernandez-casas)**,** [**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**](https://www.camara.gov.co/representantes/jennifer-kristin-arias-falla)**,** [**DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE**](https://www.camara.gov.co/representantes/diela-liliana-benavides-solarte)**,** [**JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO**](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-gustavo-padilla-orozco)**,** [**FELIPE ANDRES MUÑOZ DELGADO**](https://www.camara.gov.co/representantes/felipe-andres-munoz-delgado)**,** [**NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO**](https://www.camara.gov.co/representantes/nidia-marcela-osorio-salgado)**,** [**JHON ARLEY MURILLO BENITEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/jhon-arley-murillo-benitez)**,** [**JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-diego-echavarria-sanchez)**,** [**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**](https://www.camara.gov.co/representantes/adriana-magali-matiz-vargas)**,** [**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-wills-ospina)**,** [**CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/ciro-fernandez-nunez)**,** [**ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO**](https://www.camara.gov.co/representantes/angel-maria-gaitan-pulido)**,** [**JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO**](https://www.camara.gov.co/representantes/jorge-enrique-benedetti-martelo)**,** [**JUAN CARLOS REINALES AGUDELO**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-reinales-agudelo)**,** [**JAIME FELIPE LOZADA POLANCO**](https://www.camara.gov.co/representantes/jaime-felipe-lozada-polanco)**,** [**CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO**](https://www.camara.gov.co/representantes/carlos-eduardo-acosta-lozano) **y los HH. SS. ESPERANZA ANDRADE SERRANO, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE.**

**Radicado:** agosto 03 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 731 de 2020**

**Radicado en Comisión:** septiembre -- de 2020

**Ponentes Primer Debate:** MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ (Coordinador Ponente), JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO. Designados el 15 de septiembre de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1034 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 08 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No 029 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones”

**Autores: HH. RR.** [**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**](http://camara.gov.co/ivan-leonidas-name-vasquez)**,**[**LEON FREDY MUÑOZ LOPERA**](http://camara.gov.co/representantes/leon-fredy-munoz-lopera)**,** [**CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO**](http://camara.gov.co/representantes/cesar-augusto-ortiz-zorro)**.**

**Radicado:** julio 20 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 642 de 2020**

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA (Coordinador Ponente), JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO, FABIAN DIAZ PLATA. Designados el 14 de agosto de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 891 de 2020 (Restrepo - Díaz) (+)

Gaceta No. 891 de 2020 (Benedetti) (-)

**Ultimo anuncio:** octubre 08 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No 088 de 2020 Cámara** “Por la cual se crea la política pública de viviendas abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones”

**Autores: H. RR. FABIÁN DÍAZ PLATA**

**Radicado:** julio 20 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 653 de 2020**

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ (Coordinador Ponente), JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA. Designados el 14 de agosto de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1052 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 08 de 2020.

**III.**

**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY**

**IV.**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

Presidente en Secretaria hay una proposición para modificar el orden del día

**El Presidente**. Dele lectura a la proposición señor Secretario.

**El Secretario.** Proposición modificativa, modifíquese el 2° punto del orden del día relacionado con la discusión y votación de proyectos de la siguiente manera, se propone que el proyecto de ley 075 pase al segundo punto, y el proyecto de perdidas gestacionales 057 pase, la firma del doctor Henry Fernando Correal, entonces el 057 me permite doctor Correal corregirle aquí pase al primer punto, que pase al primer proyecto, entonces la proposición queda así, se propone que el proyecto de ley 075 de 2020 pase al segundo punto y el proyecto de perdidas gestacionales 057 pase de primero lo firma el H. Representante Henry Fernando Correal.

**El Presidente.** En consideración el orden del día leído con la proposición del Representante Henry Fernando Correal de modificar el segundo punto del proyecto, la discusión del proyecto que estaba de segundo punto pase al primero.

**El Secretario.** Aquí nos acaba de llegar una proposición del doctor Omar de Jesús Restrepo que nos pide mediante pronunciación, hablar del debate de proyecto de ley 029 del 2020 por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones, agendado en el orden del día Comisión Séptima de Representantes para el día 14 de Octubre de 2020 por lo anterior toda vez que nuestra calidad de coordinador ponente pusimos en consideración de la H. Comisión Séptima una proposición de audiencia pública la cual fue aprobada el pasado 15 de Septiembre del año en curso, consideramos que la Comisión debe tener mayores elementos para la discusión a profundidad de las importantes formas que plantea el proyecto estos elementos debe derivar de los conceptos y de la discusión entre actores involucrados ministerio del Trabajo, medios de empresarios y sindicatos de trabajadores en una audiencia pública en esta misma célula legislativa, así las cosas programamos audiencia pública virtual jornada laboral en Colombia proyecto de ley 029 del 2020 Cámara que tendrá lugar el próximo viernes 16 de octubre desde las 9 hasta las 13 horas en esta misma información ya había sido puesta en conocimiento de la Mesa Directiva de la comisión en sesión 30 de septiembre, la firma el doctor Omar de Jesús Restrepo que dice que se aplace el debate 029 Presidente que esta de cuarto

**El Presidente.** En consideración el orden del día leído por la proposición del Representante Henry Fernando Correal, de modificar el segundo punto del proyecto de ley desplazando el que está en primer lugar en suma a la proposición del H.R Omar de Jesús Restrepo aplazando su proyecto de ley toda vez que esta pendiente la audiencia pública, se abre la discusión tiene el uso de la palabra la doctora Norma Hurtado a quien además la felicitamos por su cumpleaños fue el día de ayer, ayer que no tuvimos sesión pero queremos hacerle un reconocimiento y decirle que se le quiere se le aprecia y que cumpla muchos más quinceañera, tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Muchas gracias señor Presidente, no señor Presidente lo que pasa es que la señal está un poquito débil y quería que me aclarara especialmente el doctor Cristo si vamos con el proyecto 057 o finalmente se va a solicitar la mesa, la Comisión para evaluar las proposiciones en las que no hemos podido llegar a una concertación.

**El Presidente.** Si Representante Jairo Cristo le contesta a la Representante Norma por favor Representante.

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.** Presidente ese es un proyecto de ley muy positivo, es un proyecto de ley que va a permitir de una reivindicación con aquellos padres y madres gestantes que pierden su bebe sin embargo ha sido mal interpretado, y dentro de esa mala interpretación como si se estuviera aprobando el aborto o cosas como ese tema estamos proponiendo lo siguiente junto con la doctora Norma Hurtado y hay 28 proposiciones, de esas 28 proposiciones que tenemos queremos que se cree una comisión conjunta, para poder presentar una ponencia sustitutiva y poder tener en cuenta todo lo que han dicho los compañeros frente a este proyecto de ley, yo creo que es muy interesante que nombremos esa comisión accidental para poder presentar esa proposición sustitutiva y todos los artículos que tienen proposición poderlos debatir en esa comisión accidental. Gracias Presidente.

**El Presidente.** Sigue en consideración el orden del día leído con proposiciones del Representante Henry Fernando Correal de pasar el punto 2 el proyecto que se va a discutir en segunda instancia a primera y el de la proposición del Representante Omar Restrepo de aplazar el proyecto de ley 029, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, el Representante Carlos Acosta tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Gracias presidente, no muy sencillo solamente quería conocer las razones por la cual el Representante Correal pide la inversión del orden de esos dos proyectos, que no tengo claridad porque, si ya habíamos iniciado el estudio del primero de ellos, entonces quisiera conocer la razón para saber el sentido de mi voto, para poder decidir Representante

**El Presidente.** Representante Henry Fernando Correal tiene el uso de la palabra para contestarle al Representante Acosta.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera.** Gracias Presidente. Es que este proyecto de especialidades médicas ha generado bastantes inquietudes en todo el gremio de la salud y todavía siguen llegando consultas y preguntas para esta iniciativa por eso hemos solicitado, que iniciemos con el proyecto 057 para darles como último plazo el día de hoy, mientras discutimos el 057 para poder darle inicio en la discusión del 075, eso sería señor Presidente.

**El Presidente.** Continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario, por favor informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los H. representantes.

**El Secretario.** Si Presidente para aprobar el orden del día con las dos proposiciones que lo modifican.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suarez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de trece (13) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

José Luis Correa López, Jorge Alberto Gómez Gallego para un total de dos (2) votos por el **NO.**

Ya hay decisión señor Presidente.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** La secretaria le certifica que el orden del día con las proposiciones ha sido aprobado con trece votos por el SI, y por el NO 2 votos, en consecuencia, ha sido aprobado el orden del día y aquí certifico el ingreso del doctor Faber Muñoz siendo las 10:45.

**El Presidente.** Señor Secretario y certificamos por favor la presencia en el recinto de la Comisión Representante Juan Carlos Reinales, Secretario siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** Si Presidente el siguiente punto del orden del día es discusión y votación de proyectos de ley, como quedo aprobado la modificación al orden del día de primer punto tenemos el proyecto de ley No 057 del 2020 Cámara “*Por medio de la cual se crea el registro especial de perdidas gestacionales R.E.P.G y se dictan otras disposiciones, ley yo también tuve un nombre”.* Autores: HH.RR. Mauricio Gómez Amín, Héctor Javier Vergara Sierra. Radicado: Julio 20 de 2020, publicación del proyecto de ley gaceta 647 de 2020. Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020. Ponentes de primer debate: Jairo Humberto Cristo Correa coordinador ponente, Norma Hurtado Sánchez, designados el 7 de septiembre de 2020. Ponencia de primer debate: Gaceta No 977 de 2020. Ultimo anuncio: octubre 8 de 2020. Este es el primer proyecto de ley para discusión el 057 de 2020 Cámara, Presidente me dicen que este proyecto tiene una proposición de archivo.

**El Presidente.** No dice quien presenta la proposición de archivo señor Secretario.

**El Secretario.** La proposición de archivo no es ninguno de los ponentes, es el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego, no la firma la proposición de archivo ninguno de los ponentes si no que la firma el doctor Jorge Alberto Gómez.

**El Presidente.** Correcto entonces lo que vamos a hacer Secretario es, que vamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia y le vamos posteriormente a dar el uso de la palabra al Representante Jorge Gómez quien solicita el archivo de la misma, primero vamos a permitirle señor Secretario, para que tenga conocimiento de que expongan la proposición los ponentes, el coordinador tendrá minutos para exponerlo y posteriormente le daremos el uso de la palabra al Representante Gómez para que nos exponga su proposición de archivo y someteremos a la proposición de archivo que es la que primero se tiene discutir, entonces démosle lectura señor Secretario a la proposición que termina el informe.

**El Secretario.** Si Señor Presidente, proposición. De acuerdo con las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva ante los miembros de la H. Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y solicitamos respetuosamente dar trámite en primer debate al proyecto de ley 057 del 2020 Cámara, “*Por medio del cual se crea el registro especial de perdidas gestacionales R.E.P.G, y se dictan otras disposiciones*”, de conformidad con el texto adjunto de los H.R Jairo Humberto Cristo Correa Coordinador Ponente, Norma Hurtado Sánchez ponente; ha sido leída la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 057 del 2020.

**El Presidente.** Entonces vamos a dar el uso de la palabra al Coordinador ponente para que, de su explicación, y posteriormente el uso de la palabra el Representante Jorge Gómez para que explique su proposición que es la de archivo del proyecto que la sustente y la sometemos a votación, entonces Representante Jairo Cristo tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.Representante Cristo, deme un segundo que el Representante Gómez está solicitando el uso de la palabra. Representante Gómez, usted solicitó el uso de la palabra.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego**. Señor presidente lo que pasa es que yo tengo entendido que primero se somete a votación la proposición de archivo, antes de la proposición positiva, según la Ley 5ª.

**El Presidente**, Si, así lo vamos a hacer Representante Gómez, lo que pasa es que es la mecánica para que la gente sepa de qué estamos hablando, vamos a dar la posibilidad de que ellos expliquen el informen con que termina su ponencia, pero lo que se someterá será la suya que es la de archivo, esa tendrá que ir primero. El Representante Jairo Giovanny Cristancho tiene el uso de la palabra.

**Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache,** Señor Presidente, el tema es que sobre este proyecto de ley tengo mis apreciaciones, pero yo considero, que antes de someterlo, me gustaría escuchar los ponentes, los cuales hagan su justificación y después de ello, miraré si de verdad apoyo o no apoyo este proyecto de ley, que de verdad tengo muchas diferencias, muchas inquietudes y quisiera antes de mi intervención escuchar a los ponentes para dar mis apreciaciones y dentro de la explicación de ellos, estas me dejan con la claridad que yo espero tener el día de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente**. Por eso lo vamos hacer así. Representante Jairo Cristo tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos. Me están pidiendo moción de orden, que no la veo acá, hay una solicitud de moción de orden o escuche mal. Correcto entonces, ah bueno. Le regamos que lo hagamos vía chat, Representante José Luis Correa para su moción de orden.

**H. Representante José Luis Correa López**. Presidente dos cosas, uno, pienso que escuchar a los ponentes antes de la proposición de archivo es un error por varias razones; uno por el tema procedimental, una promoción de archivo se puede votar en cualquier momento y debe ser votada al momento de estar radicada, no es un tema de que primero una cosa y después la otra, debe votar la proposición de archivo el Representante Jorge Gómez y luego de escuchar a los ponentes se quiere radicar una nueva proposición de archivo, pues tocaría radicar una nueva proposición de archivo, pero sería un error dentro del procedimiento basado en la ley 5ª que primero escucháramos uno de los ponentes, porque la proposición de archivo es una proposición sustitutiva de todo el articulado, lo que dice es literalmente que se archive todo el articulado, por ende antes de discutir o de hablar de ese tema habría que hablar igual que cuando uno coloca una proposición de eliminación de un artículo antes de debatir el articulo hablar del artículo, se habla de la proposición de eliminación, sería un error procedimental Representante Cristo y podríamos poner en riesgo si el proyecto sale avante nosotros llegarlos a debatir de esta manera, porque estamos cometiendo una violación del proceso sobre el cual se llevan los debates del Congreso de la República. Entonces Presidente yo si le pediría que, por el bien del proyecto de ley, primero votásemos la proposición de archivo y después si la proposición de archivo no llega porque, por ejemplo, el Representante Cristancho no la quiere votar positiva porque primero quiere escuchar los ponentes, pues primero escuchar a los ponentes y se podrá radicar una nueva proposición de archivo, pero si me preocupa el tema procedimental, muchas gracias.

**El Presidente**. Representante Toro, tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela**. Si señor Presidente muchas gracias. Quisiera también hacer el mismo llamado de poder oír los fundamentos y las apreciaciones del Representante Jorge Gómez primero para que sea votada esa proposición de archivo posterior a que él la exponga, entiendo que usted lo que propone es que aunque se va a votar de primera la proposición de archivo se oiga primero a los ponentes de la proposición que hay para que el proyecto sea debatido, pero yo quisiera pues unificarlos, sim embargo si me queda la duda y quisiera que usted me lo aclarara y es lo que acaba de decir el doctor José Luis, es decir, ¿se podría después de posterior a la intervención donde el doctor Jorge y a la votación de esa volver a presentar una proposición de archivo posterior a la intervención de los ponentes de proyecto positivo? es una duda procedimental que quisiera como aclarar para saber cuál es el mejor tramite, muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Representante. Jennifer Arias tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla**. Gracias Presidente, yo creo que estamos incurriendo en un error como dice Mauricio y José Luis, porque nadie está diciendo que no se va a votar primero la proposición de archivo, simplemente lo que estamos haciendo es que lo de la discusión de proposición de archivo se escucha digamos todos por decirlo de alguna manera, entonces yo lo que sugeriría es que como estamos en la proposición de archivo, que el doctor Jorge Gómez primero que diga porque considera que se debe archivar, luego el doctor Cristo que tampoco tiene ponencia positiva, nos explique porque razón y con eso ya podamos votar la proposición de archivo, el hecho que se esté discutiendo porque si o porque no, es parte de la discusión de la proposición de archivo, entonces lo que yo simplemente sugeriría es que pues primero se escuche al doctor Gómez después al doctor Cristo para que nosotros pues como comisión podamos tomar una decisión al respecto. Es eso, gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias Representante Jennifer, ¿Qué les dice la mesa directiva? Que el orden del producto no altera el resultado, hay una proposición que termina el informe de ponencia, hay un coordinador ponente, que le vamos a dar el uso de la palabra simplemente para que exponga el proyecto. Posteriormente vamos a darle el uso de la palabra al Representante Jorge Gómez que está solicitando que se archive el proyecto, pero estamos en la discusión de la proposición de archivo del Representante Jorge Gómez. Representante José Luis Correa, no estamos viciando un procedimiento porque no estamos votando el informe con que elimina la ponencia, ¿qué vamos a votar? La proposición de archivo, y cuando se abre la discusión de la proposición de archivo perfectamente los ponentes tienen la posibilidad y la oportunidad de manifestar sus argumentos de porque se debe votar a favor del informe que ellos presentan y porque no se debe votar el archivo del mismo, el orden lógico de las cosas es, yo conozco de que es un proyecto, luego conozco los motivos que presentan del archivo del proyecto y tomo una decisión, si los ponentes tienen la razón o si la tiene el Representante Jorge Gómez, y les reitero, lo que primero vamos a votar tal cual lo ordena la ley quinta, es la proposición de archivo, no estamos votando por una cosa distinta para viciar el procedimiento, simplemente en la apertura de la discusión de la proposición de archivo vamos a escuchar a una y otra parte, que es la garantía que se tiene que tener, no se está viciando, vamos a escuchar quien dice que se debe archivar, quien dice que no se debe archivar y simplemente le damos la palabra a todos Representante que quieran hacer uso de ella para votar la proposición de archivo. Lea por favor la proposición de archivo señor Secretario.

**El Secretario.** Si Presidente, proposición de archivo al proyecto de ley número 057 del 2020 Cámara por medio del cual se crea el registro especial de perdidas gestacionales R.E.P.G, y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo manifestado durante las discusiones de la Plenaria de la Cámara de Representantes, por considerarlo innecesario, improcedente y potencialmente problemático, solicito se archive el proyecto de ley 057 del 2020 Cámara, por medio del cual se crea el registro especial de perdidas gestacionales R.E.P.G, y se dictan otras disposiciones. Jorge Alberto Gómez Gallego Representante a la Cámara. Ha sido leída la proposición de archivo.

**El Presidente.** Gracias Señor Secretario, en ese orden de ideas se abre la discusión de la proposición de archivo leída. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Humberto Cristo, coordinador hasta por 10 minutos y posteriormente también hasta por 10 minutos tendrá el uso de la palabra el Representante Jorge Gómez. Jairo Cristo tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.** Presidente muchas gracias, Presidente yo quisiera pedirle el favor antes de empezar mi exposición de este proyecto de ley, proponer una sesión informal para escuchar a la doctora Angela María Muñoz, que es la directora ejecutiva de la fundación de apoyo ante la muerte gestacional y neonatal, si me gustaría que le diéramos la oportunidad para que cambiáramos la concepción del proyecto, porque muchas veces tenemos una concepción errada, entonces Presidente, me gustaría que sometiéramos a votación esta sesión informal para escuchar a la doctora Angela María Muñoz.

**El Presidente.** Esa es una decisión que no toma la Mesa Directiva, hay que someterla a consideración. Señor Secretario ¿Tenemos la proposición en secretaria de declarar la sesión informal? Señor Secretario, entonces ¿Está la proposición del Representante Jairo Humberto Cristo de sesión informal?

**El Secretario.** Si Presidente, por temas de virtualidad acaba de llegar.

**El presidente**. Señor Secretario entonces para declarar la sesión informal. Representante Mauricio Toro tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela.** Gracias Presidente, aprovechar que se va a declarar la sesión informal, y también solicitar que se pueda oír tanto a Profamilia como a Católicas por el derecho a decidir, de tal manera que haya también una intervención por parte de estas dos organizaciones que también han comentado el proyecto de ley, entonces aprovechar ya que se va a votar esa informal para que se oiga entonces a estas organizaciones junto con la doctora que propone el doctor Cristo.

**El Presidente.** Representante Mauricio Toro y ¿Están en plataforma las personas que pide el Representante Mauricio Toro?

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela.** Necesito que me lo autoricen para yo poderles pedir que se conecten.

**El Presidente**. ¿Correcto, entonces Representante Jairo Cristo usted los incluiría en la proposición para la audiencia o lo hacemos por aparte?

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.** Presidente yo creo que un proyecto de ley de esa naturaleza me parece bien que escuchemos lo que está proponiendo el Representante Mauricio Toro y hagamos que esas tres entidades podamos escucharlas en esta proposición de informalidad que estamos haciendo, de sesión informal.

**El Presidente.** Correcto entonces vamos a escuchar señor Secretario, Angela María Muñoz que es fundación…, y el Representante Mauricio Toro está solicitando la participación de…

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela.** Las personas son, es Aura Carolina Wasaput de la organización Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir, esta lista a conectarse y ya doy el nombre de la persona de Profamilia que también. Profamilia sería una de las organizaciones y la siguiente es Aura Carolina Wasaput de la organización Mujeres Católicas por Derecho a Decidir, serían estas dos personas.

**El Presidente**. Correcto. Señor Secretario la proposición, entonces es para escuchar en sesión informal a la señora Angela Muñoz, a la señora Aura Carolina y al Representante de Profamilia, señor Secretario, ya tiene la proposición?

**El Secretario.** Si Presidente, la proposición ya la tenemos entonces vamos a declarar mediante votación la sesión informal, para escuchar a las personas que el Presidente ha manifestado aquí en esta sesión.

**El Presidente.** En consideración la sesión informal, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado señor Secretario, pregúntele a la Comisión si desea declararse en sesión informal para escuchar a la Representante ya enunciada y recoja la intención de voto de los H. Representante

**El Secretario.** Si Presidente, para declarar sesión informal.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suarez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diecisiete (17) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Cero (0) votos por el **NO.**

**El Presidente.**  Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Presidente, la secretaria le certifica que siendo las 11:09, se ha aprobado la sesión informal con 17 votos necesarios y suficientes.

**El Presidente.** Correcto, entonces vamos a escuchar por cuatro minutos a cada una de las personas ya enunciadas en la proposición, inicia la señora Angela Muñoz por 4 minutos, tiene el uso de la palabra la señora Angela Muñoz.

**Angela Muñoz.** Gracias Señor Presidente y a todos los H.R que conforman la Comisión Séptima, soy Ángela María Muñoz, soy abogada y soy madre de Juan Isaac Castañeda que falleció el 19 de octubre de 2016 hace ya 4 años, la muerte de un hijo es la muerte de un hijo, es algo que no tiene nombre, es algo que no puede definirse, que no tiene tiempo, puede darse desde el primer segundo de su gestación hasta en cualquiera de los años por venir, esto marca para siempre la vida de un padre y una madre en un antes y un después, me dirijo a ustedes en calidad de Representante legal de Hit Fundación de la Muerte Gestacional y de la Muerte Neo Natal, única organización en Colombia dedicada al acompañamiento y a la asistencia de padres y madres en duelo, cuyos hijos e hijas han muerto en etapa neonatal, así como la humanización y atención en dichos casos, Hoy vengo a hablarles en nombre de todas las familias que hemos tenido que despedir a nuestro bebe anhelado, ya sea en los primeros trimestres del embarazo o en su etapa final en el parto luego del mismo, hoy faltando solo un día para la conmemoración del día internacional de la concientización de la muerte gestacional y neonatal, en nombre de esos padres y madres de nuestros hijos fallecidos, de nuestras madres y abuelas que por generaciones han visto morir a sus bebes en silencio, sin ningún reconocimiento o acompañamiento en su duelo, agradezco que hayan abierto este espacio en sus vidas para escucharme y permitir en forma directa, complementarlos, con los comentarios que radicamos la semana pasada entre los cuales somos varios testimonios de madres en duelo así como evidencia que sustenta la importancia que tiene este proyecto de ley para la comunidad, de padres y madres de duelo en Colombia, mamá, papá no hay latido, esa es la frase más dolorosa y el momento quizá más aterrador en la vida de un padre y una madre, porque en ese hijo o hija que esperaba se depositaron todos los sueños, el futuro y una parte de la propia existencia. Cuando un hijo nace sin vida, aclaro todos los bebes nacen aunque unos vengan sin vida, nos sentimos amputados, rotos incompletos, como si nos hubieran sacado el corazón, porque con ellos enterramos nuestras esperanzas y en lugar de mecer una cuna, amamantar y celebrar la vida con el vacío de las experiencias que más jamás se vivirán nosotros debemos preparara su funeral, desde el mismo momentos en que recibimos esta noticia, nos enfrentamos a una sociedad y a un entorno hospitalario indolente, carente de herramientas para abordar el duelo, que no está reconociendo nuestra maternidad y paternidad en tal condición , que no está preparado para acompañar de manera adecuada y que además de querer invisibilizar nuestro dolor, nos genera dolores adicionales, viendo todo como perdieron el embarazo, como quien refunde en las rutinas cotidianas una situación de contenido puramente material, imagínese señores Representantes como pueden sentirse los padres literalmente huérfanos de su hijo, cuando la institución de salud en el que están atendidos les indicas que como su hijo no supero las 22 semanas de gestación, no les asiste el derecho de verlos, de tener el piel con piel, a alzarlos, a llevar su cuerpo para hacerle un funeral, y que recibirá tratamiento de desecho y deberá ser cremado con los derechos clínicos o será puesto en un frasco de vidrio para estudio, siendo tratado como objeto, y denominado como un producto, feto o óbito o mortinato, a las mujeres en duelo se nos ubican en trabajo de parto junto a las mujeres cuyo hijo nacerá vivo, mientras que el nuestro nacerá muerto, en muchos casos se nos niega conocer a nuestros hijos, no se nos brinda acompañamiento de salud mental y orientación sobre el proceso físico del post parto como por ejemplo que hacer en la lactancia en duelo, a mí me sucedió, porque al no tener un bebe vivo la realidad actual, es que las mujeres desaparecemos para el sistema de salud. Ese padre y esa madre tienen que marcharse con sus brazos vacíos y una cuna sin estrenar a tratar de entender lo que pasó, porque su hijo o hija murió a diferencia de tantos otros que lograron vivir, ese ser humano que hay en cada padre y madre sin hijo, es ignorado totalmente, como ignorados son todos los terribles momentos que posteriormente deberán enfrentar y sumado al anterior, la madre tiene que reincorporarse al trabajo, al cabo de solo unos pocos días. Bueno este proyecto habla de los derechos de los padres y de las madres Honorables Representantes a que sea reconocido de manera simbólica su maternidad y paternidad a través del primer regalo que un padre y una madre le da a un hijo, su nombre, sin embargo, los padres y madres que han perdido a sus hijos en gestación en este momento, no tienen la dicha de contar con esa posibilidad y tampoco de crear recuerdos. Que importante sería reconocer que la maternidad y paternidad no termina con la muerte de nuestros hijos, aunque muchos sueños hallan muerto con ellos. Este proyecto es de enorme relevancia porque registro simbólico permitirá que se reconozca a los padres y madres como tal, socialmente se les autorice la posibilidad de vivir el duelo y que se les permita llevar a cabo la despedida de su bebe acorde con sus creencias, se les garantice que efectúe el protocolo que expida el ministerio, puedan ser debidamente acompañados en la institución hospitalaria en el momento de la muerte y posterior a ella con base en criterios objetivos y evidencia, y por último en el caso de las madres se les garantice el tiempo adecuado para su recuperación física y emocional antes del regreso al trabajo. Eso es algo que les debemos a muchas familias en Colombia porque de allí también depende la salud mental necesaria para la construcción de la pareja y de la familia, por dichas razones es que Hit Fundación apoya este proyecto, porque garantiza la reivindicación en equidad de los derechos de todas las madres y padres que afrontan el duelo por la muerte de sus bebes, los cuales…

**El Presidente.** Muchas gracias doña Angela por su participación. Tiene el uso de la palabra la Señora Aura Carolina de la fundación por el Derecho a de Decidir, por Cuatro Minutos.

**Señora Aura Carolina**. Mi nombre es Aura Carolina, soy abogada asesora de la organización católicas por el Derecho a Decidir Colombia, gracias por tener en cuenta las exposiciones en la sociedad civil en esta importante sesión, queremos empezar mencionando que esta es una proposición que hacemos las organizaciones que trabajamos por los derechos, por la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y estamos haciendo como una acotación de los comentarios que tenemos al respecto. Lo primero que queremos mencionar, es que este proyecto de ley nos genera cierta desazón por el hecho de tratarse de un proyecto de ley inconveniente e inconstitucional por las razones que a continuación voy a exponer: Primero consideramos que el proyecto de ley desconoce la naturaleza de los atributos de la personalidad considerados aquí en Colombia como el nombre, el sexo y la nacionalidad, recordemos ya que el estado civil es un derecho fundamental, por medio del cual se hacen efectivos otros tantos derechos que son independientes a este, como el nombre, la nacionalidad, el voto, entre muchos otros y se vinculan directamente con la personalidad jurídica que en la legislación Colombiana se da como lo dice el art. 90 - 93 del código civil en el momento del nacimiento, si se empieza a hablar de un proyecto de ley que reconoce la personalidad jurídica antes de este apartado del cual nos habla la ley, pues estaríamos también hablando desde un punto o desde una concepción de inconstitucionalidad de la norma. Por otro lado también consideramos que se están vulnerando derechos muy fundamentales de las personas que están en este objeto de la ley y es que resulta inconstitucional que el registro de perdidas gestacionales vulneran los derechos sexuales y reproductivos, la autonomía, la libertad del libre desarrollo de la personalidad y también la dignidad humana de las mujeres y las niñas por diferentes razones; en primer lugar porque el proyecto de ley faculta a los hombres en su calidad de progenitores a decidir sobre el cuerpo de la mujer y a tener la posibilidad de solicitar la inscripción del producto de la gestación, incluso en los casos en los que se está inmersa dentro de las causales de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo que trabajan las otras 55 del 2006, y porque mencionamos esto como violatorias de los derechos fundamentales. Porque la corte ha sido muy clara en mencionar que en estos casos la única persona que tiene derecho a decidir sobre estos eventos es la mujer, y el hecho de que un proyecto de ley avale a los hombres como progenitores a tomar decisiones sobre un registro, pues desconoce a todas luces el carácter de autonomía y el carácter de derechos fundamentales que se nos ha reconocido a las mujeres por históricos años de lucha, entonces por eso también consideramos que es un proyecto inconveniente y no es constitucional. Por otro lado también consideramos que el proyecto de ley atenta contra el derecho fundamental a la libertad de conciencia y queremos dejar claro que para nosotros es muy importante la posición que traen los autores del proyecto al mencionar que se intenta reivindicar este dolor, que entendemos es muy grande, como es la perdida de alguien que se considera un hijo o una hija, sin embargo, también queremos resaltar que el objeto del proyecto no demuestra como un registro especial puede contribuir a la radicación o al tratamiento de un duelo, más aún, cuando se está hablando de un registro que se impone o se quiere poner como una medida objetiva jurídica, es decir, se estaría imponiendo una medida objetiva para tratar el duelo de manera uniforme en todos los casos, lo cual consideramos va en contra del derecho fundamental a la libertad de conciencia. Si en ese sentido queremos decir que el proyecto si bien guarda intenciones para muchas personas de manera positiva, creemos que no es conveniente por el hecho de endilgarle una visión objetiva que implica conllevar un duelo a todas las personas cuando no es una visión que se pueden poner de manera general y mucho menos a través de la legislación. Por eso y por muchas otras razones y por las objeciones que hicimos llegar amablemente hasta la Comisión, pues consideramos las organizaciones de la sociedad civil, acotadas en esta intervención, que no es un proyecto de ley conveniente, por lo tanto, sería un proyecto de ley inconstitucional. Muchas gracias.

**El Presidente**. Muchas gracias a usted. La señora Laura Pedraza por último de Profamilia, por 4 minutos.

**Doctora Laura Pedraza, abogada de Profamilia.** Bueno muy buenos días a todos ustedes, muchas gracias por el espacio que nos abren a nosotros. Mi nombre es Laura Pedraza, soy abogada incidencia política de la mesa por la vida y salud de las mujeres. En esta oportunidad nos permitimos intervenir en este espacio para argumentar un poco sobre la impertinencia de este proyecto de ley, y porque nosotros consideramos como una organización que defiende los derechos de las mujeres, especialmente los derechos sexuales y reproductivos y el derecho de las mujeres a hacer una interrupción voluntaria del embarazo pues está en contravía de este proyecto de ley. Primero cabe resaltar que en Colombia está en cabeza precisamente del Instituto Nacional de Medicina Legal y el Departamento Nacional de Estadística, es decir, del DANE, este registro de muertes perinatales y neonatales y el conteo anual de cuantas muertes se producen a cada año en diversas etapas gestacionales, solamente agrega a otra estadística más que no contribuye a las ya establecidas y que además está a cargo de una entidad que no tiene en sus funciones el registro de muertes perinatales, en especial ´porque el registro, se supone que el que está por nacer se le asiste un derecho y un atributo de la personalidad que como ya conocemos en el art. 90 – 93 del código civil que esta hasta el momento no ha sido derogado, pues solamente se lo otorga a la persona que se constituye como tal en el ordenamiento jurídico actual. Así mismo revisar otras normatividades digamos vigentes, en este caso el decreto 1010 del 2000, el cual establece cual es la misión de la Registraduría Nacional Del Estado Civil y en este caso, a esta le compete el registro de todo evento legal, compromete al estado civil de las personas, es decir, que se disponga esa formación de manera pública y este proyecto de ley impone un deber a esa Registraduría Nacional Del Estado Civil a conocer un estado de un no nacido y permite que otro terceros puedan acceder a esta información tan sensible y personal para la mujer gestante y precisamente por eso me permito recordarles a ustedes aquí Representantes de la Cámara presentes, que el art. 90 del actual código civil, especifica que solamente persona quien nace se separa completamente de la madre y respira al menos un segundo, con este hecho adquiere los derechos que estaban en estado de suspenso durante la gestación, entre ellos el nombre, antes del parto el no nacido no le corresponde el derecho de un nombre o el estado civil es fallecido puesto que no cumplió con la condición de persona. Después de eso les permito a ustedes recordarles que el hecho la libre interrupción voluntaria del embarazo es un derecho fundamental reconocido por la corte constitucional desde 2006 por la sentencia 1355. Actualmente contamos con 23 sentencias que soportan estándares nacionales e internacionales sobre el derecho que las mujeres les asisten para este derecho fundamental. En este caso el registro especial de perdidas gestacionales a pesar de que contiene un artículo, que establece que no se puede considerar este registro como una barrera a que las mujeres puedan acceder a una interrupción voluntaria del embarazo, si le otorga derechos al padre o al progenitor o a terceros registrar esa pérdida gestacional, sea voluntaria o involuntaria porque el embarazo es inviable, es decir que, las mujeres que acceden y quieren acceder porque están dentro de alguna de las 3 causales, a la interrupción voluntaria del embarazo, se van a encontrar con que el progenitor y recordemos que una de las 3 causales es violación, puede registrar bajo un nombre a esa pérdida gestacional, lo cual viola derechos constitucionales, como el derecho a la intimidad, el derecho a la libre expresión de la personalidad de la mujer, el derecho a la libertad de conciencia y sobre todo al derecho a dar a luz y el derecho a la interrupción del embarazo. Nosotras consideramos que este proyecto de ley también vulnera derechos fundamentales de los niños, las niñas y adolescentes porque el proyecto de ley establece que aquellas pérdidas gestacionales que se hagan de manera voluntaria, es decir, accediendo a la interrupción voluntaria del embarazo, incluso aquellas involuntarias por la inviabilidad de la gestación. Bueno para terminar, este proyecto de ley, consideramos que es violatorio de los derechos de los niños, especialmente de las niñas y adolescentes que se encuentran y que se podrían encontrar eventualmente en estado de gestación, debido a que vulnera los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y así mismo, debe recordarse que los tratados de derechos humanos ratificados por Colombia disponen que el tratamiento de los datos de los niños que no pueden estar condicionados a un registro que se va a hacer de manera pública. A pesar de que el proyecto de ley establece que se van a tratar los datos de acuerdo a la normatividad vigente, claro que hay terceros que podrían llegar a utilizar esta información para generar precisamente esos registros de defunción, es decir, que pueden acceder a esa información, por esta razón nosotros consideramos que no es un proyecto adecuado, que es un proyecto que en realidad impone muchas barreras a las mujeres para acceder a interrupción voluntaria del embarazo y en realidad vulnera varios derechos fundamentales. Si bien el proyecto de ley es un proyecto que busca, dignificar esa pérdida gestacional no podemos olvidar que hay mujeres que sinceramente no quieren ser madres y no podemos vulnerar el derecho a todas las mujeres.

**El Presidente**. Muchas gracias doctora Laura. Señor Secretario pregúntele a la Comisión si es su deseo volver a la sesión formal, por favor llame a lista y recoja la intención de los H. Representantes.

**El secretario.** Señor Presidente para levantar la sesión informal y volver a la formal.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suarez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Diaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Cero (0) votos por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.**  Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Siendo las 11:29, se levanta la sesión informal con 16 votos por el sí, volvemos a la sesión formal.

**El Presidente.** Perfecto ya estamos en la sesión formal nuevamente, estamos en la discusión de la proposición de archivo presentada por el Representante Jorge Gómez, abierta la discusión (inaudible) a los Representantes de la fundación, a reglón seguido vamos a escuchar al coordinador ponente el Representante Jairo Cristo y posteriormente al Representante Jorge Gómez, para la proposición de archivo, Representante Jairo Cristo tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa**. Bueno Presidente, yo creo que esa sesión informal nos deja claro muchos aspectos de este proyecto de ley en primera medida estudiando las proposiciones que presentan mis compañeros, le da viabilidad a todas la dudas que de pronto tenemos, primero, este proyecto de ley habla de que esto es voluntario, no genera efectos jurídicos, el proyecto de ley aplica para los bebes fallecidos antes de separarlos de la madre, dentro de las proposiciones que inclusive ya hemos acogido pero queremos que pueda debatir en una Comisión accidental, hay unas presentadas por el H.R Acosta, por lo tanto se elimina de este proyecto de ley todo lo relacionado con interrupción voluntaria del embarazo o aborto, para que este proyecto de ley no riña con lo que decía una de las personas que hablo y en cuanto a lo que establece el código civil de lo que es persona de ninguna manera lo estamos modificando, es más el artículo cuarto de este proyecto de ley es clarísimo dice la inscripción en el registro especial de perdidas gestacionales, en ningún caso modifica en régimen de persona establecidos en el ordenamiento jurídico nacional ni otorga derechos patrimoniales, sucesorales ni ningún otro tipo de distinto a lo establecido en la presente ley, yo quiero decirle a los compañeros que tenemos que colocarnos en los zapatos de aquellos padres de familia o de aquella madre que quiere darle un nombre a su hijo, este es un acto casi que simbólico y el estado Colombiano no les permite esa oportunidad entonces yo creo que antes de pensar en archivar este proyecto de ley, miremos que estamos mirando aspectos de que ser voluntario, de que no estamos modificando el código civil frente a lo que, mundialmente se conoce que es una persona y otros elementos que hay médicos aquí en la Comisión como lo que decía Jairo Cristancho hace un momento, lo que decía, coloquémosle al menos un límite de semanas para poder determinar a quienes sí y quienes no, todas esas proposiciones son las que queremos debatir en esta Comisión accidental, yo creo que no le podemos negar esa oportunidad primero que todo yo hablo de padres, yo hablo de parejas, porque muchos tienen hogares bien constituidos pero no podemos negarle esa oportunidad a aquellas mujeres que han cargado a su bebe en su útero durante mucho periodo y ni siquiera pueden darle un nombre o un atributo como usted lo decía hace un momento a eso de ser personas, y con solo ese atributo no le estamos dando la calidad de persona por que dentro de ese mismo proyecto de ley estamos hablando de ese artículo 4, que lo deja muy claro y le da una firmeza jurídica a lo que establece el código civil en cuanto a las personas, por eso yo quiero invitar a mis compañeros a que no archivemos este proyecto, a que le demos la oportunidad a aquellas mujeres, a que le demos la oportunidad a aquellas parejas a que tomen esa decisión y a que se cree este registro especial de perdidas gestacionales con aquellos que quieran voluntariamente darle un nombre a esos fallecidos antes de separarse de la madre, entonces compañeros esta es la posición que tenemos y dentro de la exposición de motivos tenemos algunos países han adoptado este tipo de legislación. Alemania lo tiene, y yo creo que con esto le estaríamos dando oportunidad a aquellas madres, aquellas mujeres y aquellas parejas a que puedan que esas pérdidas gestacionales o al menos tengan un nombre y tengan un recuerdo en esta tierra. Gracias.

**El Presidente.** Gracias Representante Cristo tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el Representante Jorge Gómez para la proposición de archivo.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego**. Gracias señor Presidente, la argumentación mía para solicitar el archivo es relativamente simple, es que el argumento central del proyecto que es el de registrar las muertes perinatales y neonatales en el registro de fallecimiento del registro civil, argumentan en la exposición de motivos a lo largo del proyecto que eso contribuye al proceso de elaboración del duelo para que los padres superen el dolor que les produce la perdida y en esa afirmación no hay ningún estudio, ninguna evidencia que apoye esa afirmación, que tener un registro civil de que usted tuvo una perdida neonatal como la llamen, cierto, o gestacional alivia el dolor, eso no tiene ninguna evidencia, Antioquia tiene una tradición de eso muy curiosa, en Antioquia yo no sé si en el resto del país hay muchas personas que tienen por nombre nonato, es como un homenaje que se hace a un hijo que no nació, a una perdida gestacional cuando la madre volvió a quedar en embarazo y ya logro tener un hijo, entonces en homenaje al que no nació lo ponen nonato, yo tengo una anécdota de familiar yo tengo una tía ya fallecida que era muy celebre, muy simpática y entonces ella alegaba que ella había tenido un aborto efectivamente involuntario, y entonces ella siempre hablaba de cuando yo tuve a Toño, le puso nombre, se llamaba Toño y ella le hizo un homenaje a esa pérdida gestacional poniéndole el nombre de Toño, pero no tuvo que ir a la registradora, ni a esa cosa que es una cosa una actividad más para la ya muy cogestionada Registrada Nacional del Estado Civil, pero yo quiero hacer el énfasis en una cosa, en este mismo proyecto de ley y en su exposición de motivos dice que la mayor incidencia para la perdida de, los abortos y para las perdidas neonatales es las necesidades básicas insatisfechas y los índices de pobreza determinantes en la ocurrencia de las muertes fetales, yo me preocuparía más por evitar esa pobreza, por evitar esa carencia de necesidades básicas que tiene una gran parte de nuestra población que por hacer una cosa que realmente simbólica pero con algunas características complejas, por ejemplo lo que denunciaron que dijeron algunas de las mujeres que intervinieron y es que hay un conflicto entre el proyecto y la lucha de las mujeres por descriminalizar la interrupción voluntaria del embarazo incluso a mi juicio hay un retroceso en el proyecto por que faculta al padre a registrar y a reclamar el feto sin excluir el causal de la violación, ósea aquí hay una serie de cosas que hacen que el proyecto en su conjunto sea inviable, yo lo analice y tal vez el único artículo que me parece positivo es el 13 que amplía la licencia para las mujeres que tuvieron un aborto pero de resto incluso la premisa de fondo es bastante regresiva, porque en ese artículo 3ro donde describe que es un neonato están general que permitiría prácticamente que se registrara desde la concepción y bueno la ciencia si tiene establecido hace mucho rato que por lo menos hasta la semana 12 o hasta la 16, todavía el gameto no es ninguna persona que se pueda considerar como tal, no tiene sistema nervioso central, es del mismo material genético de la placenta y hay perdidas de esos gametos o de esos óvulos fecundados que incluso se dan sin que se dé cuenta la mujer que no se sabe ni cuanto son porque eso no tiene registro la mujer ni se da cuenta, así que me parece que no es procedente el proyecto de ley en su articulado sería muy difícil recomponerlo para hacer un gesto simbólico de salud pues para las mujeres que tiene una pérdida de este tipo y que tienen realmente un dolor, pues en los abortos tienen también consecuencias de depresiones pos parto eso es una cosa evidente, así que por eso me atreví a presentar el proyecto de solicitud de archivo y pues le insistió que lo archivemos, realmente muchas de esas cosas se pueden tramitar de otra forma, como lo dije lo ha tramitado la gente por su cuenta de otra forma, se puede tramitar en algún otro tipo de ley o de disposición, gracias señor Presidente .

**El Presidente.** Gracias Representante Gómez, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanny Cristancho.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache**. Gracias señor Presidente, de nuevo un cordial saludo a todos los que nos escuchan, nos ven y todos los compañeros de la Comisión Séptima, mire este proyecto de ley inicialmente cuando lo lee dice bueno tal vez no encuentra el objetivo claro por qué en el articulado hay muchas cosas que se contradicen y es que si vamos al objeto del proyecto de ley que yo lo leo y lo he leído una y varias veces, dice la presente iniciativa tiene por objeto crear registro especial de perdidas gestacionales, que quien lo administra Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que, de dignificar e individualizar a quien fue concebido y muerto en gestación, para el duelo de los padres la perdida y fortalecer las estadísticas de muerte gestacionales y voy una por una, y aquí es donde a veces encuentro las incongruencias porque es que habla de perdidas gestacionales doctor Cristo y todos los, el doctor Gómez que acaba de intervenir también, que es una perdida gestacional, desde la concepción, es una perdida gestacional, espermatozoide, ovulo empieza el tema de modula, después embrión, después viene feto, después ya el nacimiento, entonces una perdida gestacional es de producto de la gestación ósea que esta como tal, todo el concepto desde el momento que hubo la concepción con el posterior latido que se evidencia a las 5 o 6 semanas, pregunto, en mi experiencia como ginecólogo, desafortunadamente muchas de estas pérdidas gestacionales, el 65 a 70 % son tempranas o sea menor de 10 semanas, y en el 80% no encontramos embrión, ósea no había embrión, porque o porque no había era un embarazo anembrionado que existe, o dos porque se expulsó con un coagulo el embrión que es milímetros, entonces pregunto yo, yo considero que tenemos que partir desde el cual el objeto que el feto como tal podemos llamarlo una perdida gestacional es temprana o tardía , cuando es menos de 20 semanas o 22 semanas o menor de 500gr hablamos de aborto, y los abortos se subclasifican en abortos tempranos o tardíos, tempranos menor de 10 semanas y tardíos hasta las 22 semanas, y por qué la diferenciación, porque los abortos tempranos generalmente son alteraciones morfológicas muy graves cromosómicas que son compatibles con la vida, que son el 70% de los caso, listo porque se dan abortos tardíos porque son las causas y generalmente existen estudios especiales y nosotros generalmente cuando sucede un aborto tardío esos fetos deben ir a estudio más cuando son abortos recurrentes, y aborto recurrente una perdida gestacional recurrente es cuando hay más de dos o tres perdidas en una misma mujer, entonces hay que buscar que está pasando en ese embrión, en ese aborto, en ese feto, y esto genera unos estudios específicos, que nosotros solicitamos, entonces yo para empezar doctor Cristo y quienes de pronto están apoyando el proyecto de perdida gestacionales, coloquemos un límite de edad, porque seguro que este límite le da hace o no que tal vez partiendo de que un feto sea viable, generalmente, antes se decía que un feto no era viable antes de las 28 semanas, antes de los 1000gr, actualmente se están trabajando con fetos mayores de 500gr, 22 semanas, 20 semanas un feto mayor de 500gr con la posibilidad de vida muy baja pero con secuelas muy severas retinopatías, enfermedades inmunológicas severas, entonces para mi es importante de que un registro gestacional sea a partir de fetos viables, o sea si yo tengo una proposición de la cuales les digo a partir de la semana 22 o mayor de 500gr, segundo, en el tema de que los derechos sexuales y reproductivos que me parecen muy importantes existe un registro como tal que se, que estamos buscando con esos registros, en este país machista, una pobre mujer que llega a perder con su duelo un bebe y sea de 10 o 12, es decir un aborto, es decir, se dice que es voluntario, pero en el momento de cuando es ley es ley, tiene de pronto la pareja en ese momento dice vamos y registremos esa pérdida que muchas veces ni siquiera se vio el embrión que se entregan unos restos ovulares, entonces aquí es quien es el registro, mire en un país machista como tal Dios no quiera esa pareja después no estén juntos, ese hombre y esa mujer quiere estigmatizando lo que fue en algún momento de su vida, presento un aborto y debe quedar registrado, eso es violar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, yo estoy de acuerdo, en que en muchas veces como tal el registro a partir de ciertas semanas pudiera servir para ciertos casos específicos, pero también estoy con muchas dudas de este proyecto de ley por lo que acabo de decir, en el tema de las estadísticas hombre no nos digamos mentiras, existe el sí de 10 que es el código internacional de enfermedades, la clasificación de enfermedades, todos los médicos cuando hacemos un diagnóstico de cualquier patología o cirugía, colocamos el código de clasificación mundial y ahí esta las perdidas gestacionales y si es un aborto temprano tardío, mayor de 22 semanas, mayor de 28 semanas, de una perdida perinatal, hasta el séptimo día después de nacido o neonatal hasta el mes, eso ya está si buscamos estadísticas, entonces la verdad, a mi como tal el proyecto de ley no me satisface y fuera de esto hay un artículo que me preocupa muchísimo, y es el artículo de la interrupción voluntaria del embarazo, como vamos en este momento en Colombia está ya la interrupción voluntaria del embarazo, dada en 3 casos que ya todos conocemos, entonces esa mujer con interrupción voluntaria del embarazo, como tal debe después someterse a hacer un registro, doblemente victimizarla que fue violada y después ir a registrar esa pérdida gestacional, a mí no me parece, si hay cosas aquí que se da este proyecto, hay que cambiar muchos artículos y muchas terminologías y ojala que sí es una audiencia o algo para poder mirar hacia dónde vamos y cuál es el verdadero objetivo de este proyecto de ley, gracias Presidente. Sé que fui un poco extenso, pero quería manifestar esas apreciaciones.

**El Presidente.** Gracias Representante Cristancho, tiene el uso de la palabra el Representante Calos Acosta.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Presidente muchas gracias, sin duda un tema supremamente interesante y que nos daría pues, para un análisis yo creo que de muchos días sobre todo en las implicaciones que pueden tener este tipo de proyectos especialmente por la significación que puede ser no solamente pensando en los padres, en su relación en la dificultad de una perdida si no en el mismo significado de lo que es significa y vale la vida humana, en este sentido yo creo que es muy importante que tengamos en cuenta cual es el espíritu de este proyecto de ley, porque yo he escuchado todo tipo de opiniones sobre las cuales además quiero hacer unas precisiones, el ser humano es vivíparo es decir nosotros no hacemos metamorfosis, uno no puede decir que primero es un gameto y después es un feto y después es un bebe y después siempre es un humano un ser humano en diferentes estados de desarrollo, ojo con eso, porque eso es muy importante tenerlo en cuenta, el concepto de humanidad, las palabras claves aquí que yo veo en este proyecto de ley es perdida y sufrió y eso tiene una implicación grandísima, a la hora de analizarlo, porque esto significa que no es un acto voluntario de eliminación, es decir no es causado por la madre o por el humano o por la intervención de un tercero, la perdida gestacional como muy bien lo explico y con todo lujo de detalles el doctor Cristancho, es un evento que se da por sí solo, en la mayoría de casos se da porque hay un embarazo que no es viable porque hay un bebe que no tiene las calidades genéticas o morfológicas para poder tener vía extrauterina y la naturaleza misma el ser humano la providencia elimina ese bebe a través de una perdida gestacional cuando esto se da repetidamente, pues se hacen los estudios para saber cuál es la causa, que es lo que está habiendo puede ser una patología de la madre, puede ser el uso de algunas sustancias, hay que ver cuáles son las causas que producen estas pérdidas gestacionales y por eso todas esas pérdidas deben ir registradas como decía muy bien el doctor Cristancho, entonces aquí que lo importante es entender que se trata de un evento involuntario, es decir que no hay premeditación y aquí quiero hacer otro, agregar otro elemento para el juicio y es que el aborto en Colombia premeditado es un delito, así está reconocido en el código penal, un delito que esta despenalizado, por unas sentencias de la corte, pero no quiere decir que ha dejado de ser delito por qué no se ha reformado el código penal y sigue siendo un delito y ahí está en los artículos 143 a 145, que inclusive tienen las penas, por eso se despenalizo solamente a través de una sentencia de la corte en 3 causales o en 3 situaciones fundamentales, la Constitución reconoce, por supuesto el derecho del no nacido, el sistema de salud lo reconoce y de hecho la ley Colombiana da una protección especial a la madre en consideración precisamente de ese nonato que tiene unas expectativas de vida, pero vamos a dar unas reflexiones más serias sobre este asunto que es oportuno hacer, la vida es un término absoluto, ser defensor de la vida no es algo que se puede decir a la ligera, aquí yo digo mucha gente que sale y dice, no yo soy defensor de la vida , defendemos los animalitos que son seres sintientes, defendemos lo otro, pero ser defensor de la vida tiene unas implicaciones y por eso se tiene que tomar el termino vida como absoluto la vida es un derecho fundamental, no solamente es un derecho fundamental ahora que hablan de derechos, es el derecho fundamental, porque sin ese derecho fundamental los demás no existen, la vida tiene un valor intrínseco y de ella ese valor intrínseco que tiene el concepto es de donde se desprende el concepto de dignidad humana, que a su vez es la base queridos amigos del concepto de los derechos humanos, la humanidad, el concepto de humanidad es uno de los más grandes avances de la civilización occidental, de hecho ese concepto, el entender el concepto de individuo humano del valor intrínseco que tiene el ser humano pues cambio totalmente el mundo y lo cambio desde la antigüedad, el infanticidio, la esclavitud, y otros vejámenes eran prácticas comunes en la Grecia y Roma antigua y también en muchas otras culturas, por eso esta nueva antropología este nuevo concepto de la dignidad implícita de la vida humana nace aquí si a través de un concepto teológico por más que les moleste a muchos de ustedes, el concepto judeo-cristiano del ser humano creado a imagen y semejanza de Dios es el que introdujo este significado y esta dignidad especial del ser humano, cuando se es humano, es decir, que somos iguales en esencia y ese reconocimiento de la igualdad, de la dignidad, y de la individualidad de cada ser humano, es el que hace posible, que hayan los derechos humanos y no simplemente los derechos de las personas, es decir la vida vale por ser humana especialmente en este caso y no puede ser calificada ni por su utilidad, ni por su significado, ni por su género, ni por su raza ni por su color, ni siquiera por sus posibilidades, entonces estaríamos entrando a términos muy peligrosos y a discusiones muy peligrosas, de eugenesia de una cantidad de temas que han pasado durante la humanidad es decir, esa vida no tiene posibilidades porque tiene enfermedades, porque no cumple un fin que se ha beneficioso para el resto de la sociedad, ojo con esas calificaciones porque estamos entrando entonces a terrenos muy peligrosos, no hay seres humanos desechables, ni pueden haber seres humanos de segunda categoría, es impensable que en pleno siglo XXI todavía consideremos que un bebe en el útero materno es una cosa, es un ser de segunda categoría, es un ser humano desechable y por lo tanto que sigamos aceptando que haya seres humanos que no tienen derechos, ya pasamos esas épocas oscuras de eugenesias, de selección racial, de esclavitud, de genocidios y ahora tenemos que superar esa épocas oscuras donde se cree que podemos simplemente desechar seres humanos porque no me conviene porque no me sirve o me generan problemas, señores, la decisión responsable de la mujer en el ejercicio de los derechos sexuales son sobre su propio cuerpo pero no sobre el de un tercero y él bebe en este momento es un individuo, un ser humano con una individualidad de unas características genéticas especiales individuales y reconocidas es un tercero, el derecho a la elección se hace antes y aquí permítame recordarles a todos en esta Comisión que no existe el embarazo espontaneo, a uno no le da un embarazo, hay unas causas y es el ejercicio de una vida sexual y para eso entonces debemos tener claridades de los conceptos pero no podemos por eso desprestigiar y desvalorar la vida humana, porque el valor esa antropología, ese significado que nosotros tengamos sobre lo que es y sobre lo que significa la vida humana es lo que cambia la ecuación, que sacan aquí hablar de derechos laborales, que sacan aquí a hablar de una cantidad de cosas si no estamos empezando por el principio y es entender que la vida y el ser humano debe respetarse por el hecho de ser humanos y de tener a raíz de eso una serie de derechos que son consecuentes al derecho de la vida y la vida asumida con responsabilidad, por eso es que tenemos que tener mucho cuidado cuando se abordan este tipo de proyectos y entender que las cosas deben hablarse por su nombre, yo les pregunto, a los señores de Profamilia ¿qué hicieron el cuerpo de Juanse? un bebe de 7 meses, su papá dio una lucha inmensa legal para que no fuera asesinado, y sin embargo lo hicieron dentro del útero materno que hicieron ese cuerpo, que pasa con ese papá, como que no se van a reconocer los derechos del padre también sobre un hijo suyo, pero si después le ponen demandas por alimentos, miren la incongruencia de las cosas, entonces aquí tenemos que ser objetivos y los hechos objetivos, es que en un embarazo gestacional hay una vida humana, en desarrollo y por eso debe ser tratada con toda la dignidad y con todo respeto y aquí entonces no se puede entrar a confundir por que el proyecto no se trata de validar o entender que haya una serie de procedimientos no, aquí lo que se quiere hacer es reconocer que hay una dignidad humana intrínseca y que algunos padres que quieren precisamente tener ese reconocimiento y que se les facilite hacer el duelo por una perdida, que es la pérdida de un hijo no de un producto, no de una uña, de una oreja, de un hijo, de un ser humano, lleno de dignidad y de valor como todos los que estamos acá presentes, entonces les pido que, tomemos el análisis de este proyecto con toda responsabilidad y entendamos que estamos hablando de términos que son sin duda importantes y que hacen que cambiemos totalmente cual es la concepción que nosotros tenemos de la vida que nos rodea de la familia, de la vida humana, es muy importante que tengamos esas claridades y sobre la importancia del debate que se está dando por que no es acerca de un producto es acerca de la vida humana, del significado que tiene un hijo porque no se trata de un órgano, ni de un apéndice, ni de un diente, se trata de una vida humana con todo el valor y que para muchos padres es muy importante entonces debemos analizar este proyecto con toda responsabilidad. Muchas Gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias Representante Acosta, señor Secretario favor certifíquele el ingreso a la plataforma al Representante Jhon Arley, y tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela.** Gracias Presidente yo quisiera que volviéramos otra vez a lo que es el debate y el objeto del proyecto porque creo que nos hemos alejado de lo que implica puntualmente el objetivo de este proyecto que sin lugar a dudas el objetivo es completamente erróneo y tiene una cantidad de problemas conceptuales que empiezan a generar preocupaciones frente a la aplicación, no solamente por los enormes riesgos de re victimización en momentos tan dolorosos para una mujer que abre este proyecto de ley si no porque tiene una cantidad de inconsistencias que son preocupantes en especial, el pretender que este registro sea voluntario, pero que a la vez sea la fundamentación para llevar estadísticas y políticas públicas pues resulta un error garrafal en primer lugar porque nos llevaría a construir políticas públicas completamente equivocadas, mal aproximadas y que no atienden realmente a la necesidades médicas de las mujeres gestantes, porque al ser voluntario la información que recaudan no es la información que uno quisiera tener fidedigna pero sobre todo rigurosa para poder tomar medidas alrededor de una situación específica o particular, entonces en primer lugar el primer artículo trae todas las inconveniencias posibles en cuanto a la generación de estadísticas o como elementos para la toma de decisiones, en segundo lugar pues también hay una violación a las facultades individuales netas de las madres es decir es la mujer gestante quien ha sufrido el dolor, quien siente lo que implica la pérdida de un hijo y que lo sufren no solamente psicológica si no físicamente entonces, en la medida en que se empiezan a meter terceros en esta decisión pues empezamos a ahondar en una situación de perdida de la individualidad pero sobre todo de re victimización de la madre muy peligrosa, hay que recordar que los proyectos deben garantizar la protección constitucional, reforzada que tienen las mujeres gestante que han sido reconocidas por la Corte Constitucional y esto aquí viola ese principio de cuidado pero sobre todo de la toma propia de la decisión de la mujer porque esto es el padre decidiendo sobre la madre, es decir si en un hogar una madre y un padre están de acuerdo con hacer un registro voluntario pues no se requiere de ninguna otra medida, pero si la madre que es la que ha sufrido la pérdida de la que está tratando de sanarse, la que está sufriendo, la que ha sido víctima de una situación ajena a ella pues porque va a entrar un tercero a decidir sobre su duelo y su decisión autónoma de mirar cómo pasa la página tan dolorosa de este capítulo, porque un tercero va a tener que decir si tu no quieres entonces yo te obligo, hay que respetar ese derecho individual, de la madre a decidir como hace el duelo, pero aquí lo que están diciendo es que un tercero viene a obligar y en segundo lugar y más grave aún todavía que en el caso del fallecimiento de los dos padres, pues unos terceros vengan a decidir si registran o no sin saber cómo los padres querían, digamos registrar ese no nacido y lo demás es decir, esto abre una puerta a la luz de la violación de la individualidad y la intimidad de los hogares, que me preocupa muchísimo, entonces no solamente es un elemento pésimo para la toma de decisiones públicas si no que abre unas puertas que hoy pues son incluso inconstitucionales para nosotros en este caso, pues esto no podría estar incluido haya, darle la facultad a otros familiares, desvirtúa la intención completa del proyecto de ley, precisamente es la madre la que debe establecer el nombre que quería para su hijo y así como la forma de darle sepultura y esto pues es muy complicado, ahora empieza ahondar en unos términos particulares que ya en el debate del articulado si esto llega a continuar, aunque yo esperaría que no, pues entonces lo haremos, pero es que son las mujeres las que tienen que tener la protección reforzada clara frente a un acto tan doloroso como el que están viviendo y la jurisprudencia ha sido muy clara sobre además e interrupción voluntaria del embarazo como facultad exclusiva de la mujer y aquí entonces entrarían otros terceros a tomar decisiones posteriores a que ella lo haga en las condiciones en las que hoy la Corte pues ha reconocido esta situación, entonces empieza ahondar en terrenos que desvirtúan por completo el objeto del proyecto de ley, entonces tiene un objeto pero empiezan a meterse una cantidad de artículos que van por otro camino y por eso considero que es una aproximación completamente errada, pero sobre todo violatoria desde la decisión individual de la madre de cómo llevar su duelo y cómo hacerlo, pues la lleva y la somete a unas obligaciones realmente muy dolorosas y muy tristes para ella, entonces a mi este proyecto me preocupa profundamente, hay otro artículo que es el frente a la facultad de perder el cuerpo, entonces que le van a entrega a la una familia a una mujer cuando está perdida involuntaria del embarazo en ese caso o está perdida gestacional digamos se haya dado dentro de la semana y media, segunda semana no se los términos técnicos, pero cuando hay allí que se entrega, bajo que elementos, que re victimización se le hace a la madre cuando ella no desee llevar a cabo esta situación, pero el padre se lo imponga es imponer la voluntad del padre puede ahondar en ese dolor y en la depresión de la madre llevándola nuevamente a una re victimización en uno de los peores casos, entonces ahora que es cuerpo para hablar científicamente y medicamente de esto se ha establecido claramente que después de las 12 semanas donde hay una formación temprana del feto, antes que van a pedir los padres, como se los entregan, ósea esto es un acto muy pero muy preocupante y sobre todo doloroso, por que entregan, unos líquidos alrededor de esto, entonces es difícil hablar de una entrega de un cuerpo según como está estipulado en ese artículo 11, entonces a mí me parece nuevamente reitero que la aproximación y el objeto del proyecto de ley es completamente errado a lo que se quiere hacer, pero sobre todo re victimización a la madre, ahonda en unas limitaciones propias que protege la Corte Constitucional y el mismo Estado de Derecho que de verdad yo no entiendo, me genera incluso escalofrió frente a lo que implica el dolor porque yo he vivido el dolor de lo que implica una perdida gestacional en mi familia, y sé que hay momentos en que la madre quiere pasar la página, si ella lo quiere hacer, como lo explicaba el Representante Jorge Gómez le pone un nombre voluntariamente con su familia a lo que fue su hijo en su momento, pero aquí, llevar a terceros que decidan por ese duelo de la madre, llevarla u obligarla a esto, llevar una estadística para toma de decisiones de una manera errada porque es voluntaria y no concluyente pues nos lleva a legislar supremamente mal, con una aproximación errada inconstitucional y violatoria del derecho de las mujeres sobre su cuerpo y sobre su propio duelo, así que yo considero, completamente inconveniente este proyecto de ley, preocupante si quieren darle una aproximación distinta no es por medio de la presentación que están haciendo y podrá evaluarse otra forma de aproximación, pero como está concebido este proyecto de ley, no responde a la preocupación que hay allí y abre unas puertas muy complicadas, ósea nos estamos devolviendo precisamente a lugares donde nosotros no defendíamos ese derecho de las madres a decidir sobre sus duelos, sobre su dolor, sobre su cómo cierra el capítulo en la vida obligándolas en muchos casos a llevar un camino que no han tomado ellas, entonces lamento mucho este proyecto de ley y espero que acompañen el archivo y que pueda presentarse de otra manera, una propuesta que si apunte tal vez a lo que están buscando. Muchas Gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias Representante Mauricio Toro, Representante Jairo Cristancho, por un minuto para que pasemos a votar la proposición de archivo.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** Gracias señor Presidente, es que yo quería aclarar que aquí no estamos contra la vida, la discusión no es el tema de este derecho fundamental de la vida, no, la discusión es un registro especial buscando tal vez disminuir el tema del duelo, mi pregunta es si esto sirviera para eliminar el duelo de esos en brazos deseados seguro que diríamos busquemos la formula y generemos un proyecto de ley para ese momento tan duro, tan difícil en la vida que es perder un bebe, tener la solución, pero consideramos que aquí como tal el duelo es algo diferente, hay un proyecto de ley señor Presidente que fue discutido aquí, el de parto humanizado, el parto humanizado el que da, que engloba todo este tema desde la concepción, el tema de control prenatal, el tema del duelo cuando una muerte perinatal ,y por eso es tan importante que incluyamos en el proyecto si más adelante se presenta, que es una muerte perinatal cuando un feto es viable mayor de 22 y 24 semanas, 500gr hasta el nacimiento ose a que ese feto que es viable que se considera muerte perinatal, pero considero que el solo nombre, perdida gestacional, ya va en contra vía de lo que busca el proyecto, es un tema para definir lo del duelo y yo considero que una persona, si quiere hacer duelo debe de ese bebe pues es algo muy personal, un registro no va a hacer que haya más o menos duelo, o que el duelo como tal disminuya, señor Presidente de verdad considero que el proyecto de ley hay mucho por mejorar, para hacer muchas cosas más adelante y estaré atento en lo que pueda apoyar, gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Gracias Representante Cristancho, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión de la proposición de archivo presentada por el Representante Jorge Gómez, señor Secretario informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los H. Representante

**El Secretario.** Si Presidente, para votar la proposición de archivo del proyecto de ley 057 de 2020, presentada la proposición por el doctor Jorge Gómez, votando SI se archiva el proyecto, votando NO, no se archiva.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suarez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Humberto Cristo Correa, Norma Hurtado Sánchez, para un total de tres (3) votos por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Si Presidente ha sido cerrado el registro, la proposición de archivo ha sido aprobada, por el SI, 15 votos, por el NO, 3 votos, en consecuencia, ha sido aprobado el archivo del proyecto.

**El Presidente**. Señor Secretario archivado el proyecto, siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** Si Presidente siguiente punto del orden del día, es anuncio de proyectos.

**El Presidente**. Anuncie proyectos Secretario.

**El Secretario.** Anuncios de proyectos para la próxima sesión donde discutan y se aprueben proyectos de ley, primer proyecto de ley No. 075 del 2020 Cámara, otro proyecto para anuncio, proyecto de ley No. 306 del 2020 Cámara, proyecto de ley No. 029 del 2020 Cámara, este proyecto también lo anuncio, pero hay una proposición de aplazamiento, pero queda anunciado también, proyecto de ley No, 088 del 2020 Cámara, proyecto de ley No, 220 del 2020 Cámara, el anuncio de proyectos queda con una nota de que el proyecto de ley 029 depende de la audiencia según lo verificó.

**El Presidente.** Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**El Secretario.** El siguiente punto del orden día es cuarto punto, lo que propongan los H. representantes.

**El Presidente.** Existen proposiciones sobre la mesa de la secretaria.

**El Presidente.** No hay proposiciones Presidente.

**H.R Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** Presidente está la constancia de que yo le pido la palabra en lo que propongan,

**El Presidente.** Ya revisamos en proposiciones señor Representante Cristancho, recuerde que como nos cambiaron el formato, si correcto aquí estaba usted pidiendo el uso de la palabra, en proposiciones, tiene el uso de la palabra Representante Jairo Giovanny Cristancho

**H.R Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** No Presidente es algo creo que el país está atento ante la reforma a la salud, y hemos pasado una proposición para una audiencia, la cual esperamos que ojala sea programada rápidamente, pero más que eso, yo sé que es un tema muy extenso y el tema es 1 que ojala sea por separado EPS, posteriormente IPS, posteriormente usuarios y trabajadores de la salud, me parece que tenemos que ojala separar hacer una sesiones diferentes así nos toque de tres horas o en la mañana y en la tarde porque consideramos que debemos escuchar en diferentes versiones desde los diferentes puntos de vista de las entidades que están dentro del sistema general de salud, entonces Presidente es un llamado que han hecho casi creo que todos los que tienen que ver con el tema de salud en a nivel del país y afortunadamente esta Comisión Séptima, daremos el debate acorde a las personas que están esperando una buena reforma a la salud para el beneficio de lo más importante en los usuarios, es estimado Presidente, Dios quiera que prontamente sean dadas las fechas para esa audiencias que hemos solicitado firmada por todos los 19 Representante de la Comisión Séptima, gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Representante Cristancho se le informa que efectivamente la proposición de audiencia ya fue aprobada y por disposición de esta Mesa Directiva se tiene que quien lleva la audiencia es el proponente, quien le fija fecha y determina el orden para tramitar la misma, el Senado también aprobó una audiencia de la Presidencia del Senado se comunicaron con nosotros y lo que les dijimos es, si bien es cierto el proyecto de ley, viene con mensaje de urgencia, también es cierto que somos autónomos en resolver y decidir nuestras propias audiencias y se les informo en Senado que nosotros Cámara de Representantes hará la audiencia, usted que fue el que presento la proposición le hacemos el requerimiento para que determine las fechas y como se llevara a cabo la misma independiente de la audiencia de Senado y nosotros nos acogeremos y si usted nos hace la petición respetuosa separaremos unas fechas para no citar a Comisión de tal forma que se le pueda dar prioridad a este proyecto de reforma a la salud. Representante Reinales tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Si muchas gracias Presidente, bueno para la Mesa Directiva y muy respetuosa, que entre las proposiciones, estas proposiciones que surgen en la Comisión para debates de control político, pues esta una que tiene que ver precisamente que el tema de salud y específicamente las EPS, hay un asunto que merece toda la atención señor Presidente, es de tiempo, es decir el tiempo avanza frente a esa decisión, es una decisión de la Superintendencia de Salud ha tomado a través de una resolución y que esta Comisión debe revisar, debe analizar bien sea para alguna sugerencia que podamos hacer nosotros como Comisión de la salud, toda vez que aquí está en juego la suerte de 750 mil usuarios que finalmente como hemos dicho entre dos colosos son los que llevan las de perder o los que llevamos las de perder, entonces Presidente, para recordarle eso de manera respetuosa, sé que ustedes tienen sus tiempos y por supuesto muchas solicitudes, simplemente para recordárselo de manera amable. Gracias.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Reinales, esa sesión de control político estará citada para la próxima semana bien sea martes o bien sea miércoles atendiendo a la programación de la plenaria, Representante Jorge Gómez tiene el uso de la palabra.

**H. Jorge Alberto Gómez Gallego.** Gracias señor Presidente, es para hablar de la audiencia, recuerde que esa audiencia la propuso el doctor Cristancho, pero que varios nos sumamos a la iniciativa, y yo quiero que esa audiencia se organice de alguna forma que permita que sea realmente una audiencia, por que mire la lista de entidades, instituciones, organizaciones que van a intervenir en la audiencia es de tal magnitud, que creo que no nos alcanzaría un solo día para ello, todos los funcionarios del gobierno que tienen que ver con el asunto están en la lista de convocados, todas las organizaciones científicas, todas las instituciones, todos están en la lista las organizaciones gremiales de los distintos sectores tanto prestadores como trabajadores como sociedades científicas, como sindicatos, como EPS, todos están en la lista, entonces si la audiencia se hace en un espacio dijéramos de dos o cuatro horas, póngale 4 horas, si acaso le quedaran 30 segundos para hablar a cada uno y entonces yo creo que debemos oír todas la opiniones y reglar bien la audiencia por que la audiencia es bien importante, es un proyecto de ley que le interesa a todo el mundo, ósea todo el mundo está interesado en ver que va a pasar con la salud , yo tengo una posición sobre el proyecto de ley que lo hemos estudiado, con harto juicio, pero creo que la, oír la gente, la audiencia es oír y para oír a la gente, vamos a tener que sacar un espacio suficientemente largo, yo le pido al doctor Cristancho que lo organicemos en colectivo porque eso nos permite hacer la lista de los invitados que todo el mundo quede satisfecho, que van a oírse todas las voces, no solamente las voces de un lado o los que defienden la posición u otra si no todas las voces y que además va a quedar la Comisión Séptima de Cámara suficientemente ilustrada sobre los pro, los contra, y todas las cosas sobre este proyecto de ley, yo pienso que no puede ser una audiencia corriente, tiene que ser una audiencia especial de más larga duración incluso no necesariamente tiene que ser en los espacios de la Comisión, puede ser un viernes, un lunes, un sábado, puede ser un lunes o dos lunes o tres lunes o cuatro lunes, o cinco viernes, eso creo que deberíamos mirara eso con toda el juicio del caso doctor Cristancho y señor Presidente, entonces yo pienso que la Mesa Directiva también nos tiene que ayudar a organizar la audiencia en ese sentido y debemos buscar una cosa que deje satisfecho a todas las opiniones que hay sobre el asunto.

**El Presidente.** Representante Jorge Gómez, sabemos lo sensible del tema, puesteamos hablando de la reforma a la salud, y por eso seriamos irrespetuosos en que la Mesa Directiva establezca las condiciones, por eso le hemos pedido al Representante Cristancho, si bien es cierto está suscrita la proposición por los 19 Representante, también es cierto que el Representante Cristancho fue quien tuvo o tomo la iniciativa, en esta iniciativa, yo le pido de igual forma que él es quien organízala audiencia, pero que coordinemos con los demás Representante y esta mesa directiva hará las tareas que le competen parta disponer de que exista el tiempo suficiente de debate en esas audiencias públicas, si hay que, escúchese bien Representante Cristancho y Representante Gómez, si hay que aplazar la discusión de proyectos de ley, no tenemos ninguna dificultad, si tenemos que dedicar martes, miércoles, los jueves y viernes a la audiencia pública para escuchar los diferentes sectores la mesa directiva no citara a sesión formal para debatir proyectos de ley ni control, político y por eso, esta mesa directiva también tomo la decisión de que no se hicieran la audiencia pública conjuntamente con Senado, porque si nos ponemos a realizar una audiencia pública conjunta con Senado, pues imagínese estaríamos hablando de más de 30 congresistas cuando nosotros vamos a ser uso de la palabra tendríamos dos minutos para poder escuchar a todas más entidades, por eso lo vamos a hacer única y exclusivamente en cámara, con las reglas de la cámara de Representantes, no con reglas de Senado por eso no la vamos a hacer conjuntas ni con reglas del Gobierno Nacional, ni con reglas de otras entidades, nosotros nos daremos nuestras propias reglas y ahí le pido nuevamente al proponente al doctor Cristancho que organice con todos los Representante y nosotros la Mesa Directiva aportaremos en tiempo, en espacio, en lugar para que la audiencia pública demórese lo que se demore nos lleve a feliz cuerpo, espero les haya quedado clara la posición. Señor Secretario alguien más está pidiendo el uso de la palabra, entonces siguiente punto del orden del día. Señor Secretario alguien más está pidiendo el uso de la palabra, entonces siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** Agotado el orden del día señor Presidente.

**El Presidente.** Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el jueves 15 de octubre a las 8 de la mañana,

**El Secretario.** Si Presidente, siendo las 12:24 se levanta la sesión del día 14 de octubre del 2020, de la Comisión Séptima y por orden de Presidencia se cita para el 15 de octubre del 2020 las 8 de la mañana.

**El Presidente**. Muchas gracias todos, feliz tarde.

**JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**

Presidente Vicepresidente

**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**

Secretario

**Nota**. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta

La grabación magnetofónica y las trascripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

Elaboro: Juan Felipe Franco Ríos









